



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA  
ACTA 14 DE 2021**

**FECHA:** jueves, 21 de octubre de 2021

**LUGAR:** Alcaldía Mayor de Bogotá

**HORA:** Inicio: 2:30 p.m.

**MIEMBROS:**

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ	Presidenta CONFIS
MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS	Secretaria Técnica
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS	Secretario Distrital de Hacienda
NADYA MILENA RANGEL RADA	Secretaria Distrital de Hábitat
NICOLÁS ESTUPIÑÁN ALVARADO	Secretario Distrital de Movilidad
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	Secretario Distrital de Salud

**INVITADOS:**

JOSÉ LEONIDAS NARVAÉZ MORALES	Gerente – Empresa Metro S.A.
DIANA GISELA PARRA CORREA	Gerente Corporativa y Financiera – EAAB
LUZ MARY CÁRDENAS	Gerente Lotería de Bogotá S.A.
ANA MARÍA RUÍZ	Gerente Canal Capital S.A
FELIPE RAMÍREZ BUITRAGO	Gerente Transmilenio S.A
OMAR PERILLA BALLESTEROS	Gerente General – Capital Salud
JUAN GUILLERMO JIMENEZ GOMEZ	Gerente General - ERU
NESTOR RODRIGUEZ BLANCO	Gerente General – Aguas de Bogotá ESP
JUAN CARLOS BOLIVAR LÓPEZ	Subsecretario Planeación y Gestión Sectorial -SDS
PEDRO ANTONIO BEJARANO SILVA	Subsecretario de Planeación de la Inversión -SDP
JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO	Subsecretario Técnico - SDH
MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO	Directora Distrital de Presupuesto – SDH
JOSÉ ROBERTO ACOSTA RAMOS	Director Distrital de Crédito Público -SDH
SEBASTIAN ZAFRA FLÓREZ	Director CONFIS – SDP



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

Se da inicio a la presente sesión convocada mediante correo electrónico de la Dirección de CONFIS de la Secretaría Distrital de Planeación el día 15 de octubre de 2021, con alcance a la convocatoria remitido vía correo electrónico de la Dirección de CONFIS del 21 de octubre de 2021. En esta sesión se decidió sobre el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación orden del día.
3. Autorización operaciones de crédito público de la Secretaría de Hacienda Distrital:
  - 3.1 Operación de crédito público con Bonos Sociales del Programa de Emisión y Colocación –PEC, hasta por un valor de \$945.000.000.000.
  - 3.2 Operación de crédito público con empréstito con la banca comercial local, hasta por un valor de \$1.000.000 millones.
4. Autorización vigencias futuras ordinarias 2022-2023 para Gastos de Funcionamiento e Inversión por valor total de \$116.151.792.694 constantes 2021 para las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud.
5. Aprobación de los Planes Financieros 2022 de las Empresas Distritales (Empresas Industriales y Comerciales del Distrito; Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios).
6. Aprobación de los Planes Financieros 2022 de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E

**DESARROLLO DE LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. Verificación del Quórum.**

Fue verificado el quórum deliberatorio y decisorio para desarrollar la presente sesión.

**2. Aprobación del orden del día.**

Fue aprobado el orden del día por los miembros del CONFIS.

**3. Aprobación operaciones de crédito público Secretaría Distrital de Hacienda**

Conforme con lo establecido en el literal g) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en cumplimiento del plan de endeudamiento vigente del Distrito Capital, el CONFIS Distrital autorizó



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

dos (2) operaciones de crédito público para Bogotá Distrito Capital, presentadas por la Secretaría Distrital de Hacienda, así:

**3.1. Operación de crédito público con Bonos Sociales del Programa de Emisión y Colocación –PEC, hasta por un valor de \$945.000.000.000.**

Operación de crédito público consistente en la estructuración, emisión, suscripción y colocación de títulos de deuda pública interna a través de Bonos Sociales hasta por un monto de \$945.000.000.000 en el mercado público de valores colombiano, de acuerdo con las siguientes condiciones financieras indicativas, las cuales serán determinadas de conformidad a las condiciones vigentes del mercado de renta fija al momento de la emisión.

La operación irá con cargo a cupo de endeudamiento autorizado en el Acuerdo 781 de 2020.

**Condiciones financieras indicativas**

<b>Monto</b>	<b>Plazo</b>	<b>Moneda</b>	<b>Tipo de tasa</b>	<b>Periodicidad</b>	<b>Cupón*</b>
\$945.000.000.000	10 años	UVR IPC IBR	Fija	Anual	UVR+3,82% (o sus equivalentes)

Cálculos: DDCP-SFOE

\*Proyección con las actuales condiciones del mercado

Se estiman que la contratación de la deuda por valor de \$945.000.000.000 se realice en diferentes tramos, conforme a las necesidades de caja del Proyecto de Inversión de la SED a financiar No. 7807 *"Generación de un modelo inclusivo, eficiente y flexible que brinde alternativas de acceso, permanencia y pertinencia a programas de educación superior o educación postmedia en Bogotá D.C."*

Se trata de financiar 20 mil cupos de educación superior para jóvenes residentes en Bogotá de estratos 1° al 3° graduados de colegios bogotanos "Jóvenes a la U".

Es una inversión de \$1,03 billones de pesos, de los cuales \$945.000 millones serán financiados usando fuente crédito con cargo al Acuerdo 781 de 2020.

La iniciativa cumple los principios ESG para bonos sociales, conforme lo expuesto por la Secretaría Distrital de Hacienda y cuenta con los conceptos favorables emitidos por la Jefe de Análisis y Control del Riesgo de la SHD y la Secretaría Distrital de Planeación..



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

**3. 2. Operación de crédito público con empréstito con la banca comercial local, hasta por un valor de \$1.000.000 millones.**

Operación de crédito público consistente en la contratación de un empréstito con la banca comercial local hasta por un monto de \$1.000.000 millones, de acuerdo con las siguientes condiciones financieras indicativas, las cuales serán determinadas de conformidad a las condiciones vigentes del mercado.

Monto	Plazo	Tasa	Tipo de tasa	Periodicidad	Cupón*
\$1.000.000 Millones	12 años	IBR	Margen fijo	Trimestral	IBR+2,70% TV.

Cálculos: DDCP-SFOE

\*Proyección con las actuales condiciones del mercado

Esta operación de deuda pública interna irá con cargo al cupo de endeudamiento aprobado mediante el Acuerdo 690 de 2017. Esta operación cuenta con los conceptos favorables emitidos por la Jefe de Análisis y Control del Riesgo de la SHD y la Secretaría Distrital de Planeación.

**4. Autorización vigencias futuras ordinarias 2022-2023 para Gastos de Funcionamiento e Inversión por valor total de \$116.151.792.694 constantes 2021 para las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud.**

De acuerdo con lo establecido en el literal j) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1993 y en el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 4° del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS Distrital autorizó la Secretaría Distrital de Salud a asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras 2022 y 2023 por parte de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud - SISS por un valor total de \$116.151.792.694 constantes 2021 para Gastos de Funcionamiento (\$4.487.761.190 constantes 2021) e Inversión (\$111.664.031.504 constantes 2021) asociados a Convenios firmados con el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, así:

**VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS 2022-2023 – SISS**

**A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – pesos constantes 2021**

Subred integrada de servicios de salud ESE	VF 2022	VF 2023	TOTAL VF
Centro Oriente	420.263.393	345.560.714	765.824.107
Norte	715.703.339	217.726.595	933.429.934
Sur	626.198.505	227.526.371	853.724.876
Sur Occidente	1.557.970.874	376.811.399	1.934.782.273
<b>Total Funcionamiento</b>	<b>3.320.136.111</b>	<b>1.167.625.079</b>	<b>4.487.761.190</b>



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

**B. INVERSIÓN - pesos constantes 2021**

Subred integrada de servicios de salud ESE	VF 2022	VF 2023	TOTAL VF
Centro Oriente	43.479.774.723	68.184.256.781	111.664.031.504

**C. TOTAL (A+B) pesos constantes 2021**

Subred integrada de servicios de salud ESE	VF 2022	VF 2023	TOTAL VF
Centro Oriente	43.900.038.116	68.529.817.495	112.429.855.611
Norte	715.703.339	217.726.595	933.429.934
Sur	626.198.505	227.526.371	853.724.876
Sur Occidente	1.557.970.874	376.811.399	1.934.782.273
<b>TOTAL</b>	<b>46.799.910.834</b>	<b>69.351.881.860</b>	<b>116.151.792.694</b>

**VIGENCIAS FUTURAS 2022-2023 AUTORIZADAS – SISS**

**A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – pesos corrientes**

Subred integrada de servicios de salud ESE	VF 2022	VF 2023	TOTAL VF
Centro Oriente	432.030.768	365.893.506	797.924.274
Norte	735.743.033	230.537.628	966.280.661
Sur	643.732.063	240.914.023	884.646.086
Sur Occidente	1.601.594.058	398.982.982	2.000.577.040
<b>TOTAL</b>	<b>3.413.099.922</b>	<b>1.236.328.139</b>	<b>4.649.428.061</b>

**B. INVERSIÓN – pesos corrientes**

Subred integrada de servicios de salud ESE	VF 2022	VF 2023	TOTAL VF
Centro Oriente	44.697.208.415	72.196.218.450	116.893.426.865

**C. TOTAL (A+B) – pesos corrientes**

Subred integrada de servicios de salud ESE	VF 2022	VF 2023	TOTAL VF
Centro Oriente	45.129.239.183	72.562.111.956	117.691.351.139
Norte	735.743.033	230.537.628	966.280.661
Sur	643.732.063	240.914.023	884.646.086
Sur Occidente	1.601.594.058	398.982.982	2.000.577.040
<b>TOTAL</b>	<b>48.110.308.337</b>	<b>73.432.546.589</b>	<b>121.542.854.926</b>

Las vigencias futuras son de carácter ordinario, dado que las SISS certificaron la apropiación del mínimo del 15% del valor total de las vigencias futura en el año de solicitud 2021. Estos recursos se garantizan con los aportes del Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS y cada una de las



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

Subredes, según los convenios firmados entre estas entidades para el desarrollo de las actividades asociadas por parte de la cada SISS.

Estas vigencias futuras cuentan con el concepto previo y favorable de cada una de las Juntas de las 4 SISS.

La autorización de vigencias futuras deberá ejecutarse en los siguientes objetos de gasto sustentados por la Secretaría Distrital de Salud y las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud- SISS E.S.E:

**Vigencias Futuras 2022-2023 Gastos de Funcionamiento por \$4.487.761.190 constantes 2021 para las 4 SISS:** Implementación del sistema de gestión documental en las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud, de acuerdo con el Convenio N° 015 del 2021.

**Vigencias Futuras 2022-2023 Inversión por \$111.664.031.504 constantes 2021 - SISS Centro Oriente:** La autorización de vigencias se otorga a la SISS Centro Oriente, con el fin de adelantar las acciones correspondientes y definidas en los Convenios Administrativos No.2071124 de 2020 - Adición N° 1 y Modificación N° 1. y No. 2719913 de 2021 para los proyectos: (i) "Adecuación, reforzamiento y reordenamiento de la USS la victoria (UMHE Salud Mental)" y (ii) "Reforzamiento, reordenamiento, adecuación y dotación de la USS San Blas como UMHE pediátrica"; así:

**DETALLE VIGENCIAS FUTURAS 2022-2023 AUTORIZADAS PARA INVERSIÓN  
SISS CENTRO ORIENTE  
Pesos constantes 2021**

**Rubro 13301160107000007790 "Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del sector salud Bogotá"**

OBJETO DE GASTO	Pesos constantes 2021		
	VF 2022	VF 2023	TOTAL VF
"ADECUACIÓN, REFORZAMIENTO Y REORDENAMIENTO DE LA USS LA VICTORIA (UMHE SALUD MENTAL)". Adición convenio Interadministrativo FFDS - SISS Centro Oriente No.2071124 de 2020.	19.096.873.908	34.334.544.962	53.431.418.870
"REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACION Y DOTACION DE LA USS SAN BLAS COMO UMHE PEDIATRICA". Convenio Interadministrativo FFDS - SISS Centro Oriente No. 2719913 de 2021	24.382.900.815	33.849.711.819	58.232.612.634
<b>TOTAL</b>	<b>43.479.774.723</b>	<b>68.184.256.781</b>	<b>111.664.031.504</b>

OBJETO DE GASTO	Pesos corrientes		
	VF 2022	VF 2023	TOTAL VF
ADECUACIÓN, REFORZAMIENTO Y REORDENAMIENTO DE LA USS LA VICTORIA (UMHE SALUD MENTAL). Adición Convenio Interadministrativo FFDS - SISS Centro Oriente No.2071124 de 2020.	19.631.586.377	36.354.789.588	55.986.375.965



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

<b>OBJETO DE GASTO</b>	<b>VF 2022</b>	<b>VF 2023</b>	<b>TOTAL VF</b>
"REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACION Y DOTACION DE LA USS SAN BLAS COMO UMHES PEDIATRICA". Convenio Interadministrativo FFDS - SISS Centro Oriente No. 2719913 de 2021	25.065.622.038	35.841.428.862	60.907.050.900
<b>TOTAL</b>	<b>44.697.208.415</b>	<b>72.196.218.450</b>	<b>116.893.426.865</b>

**5. Aprobación de los Planes Financieros 2022 de las Empresas Distritales (Empresas Industriales y Comerciales del Distrito; Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios).**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° del Decreto Distrital 662 de 2018, con base en las proyecciones del Plan Financiero Plurianual y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda-SHD, el CONFIS Distrital aprobó los Planes Financieros de las Empresa Distritales para la vigencia 2022, con ingresos propios y transferencias Nación para el caso de Transmilenio S.A y Metro de Bogotá S.A., así:

**Planes Financieros 2022 Empresas Distritales**

<b>RUBRO</b>	Pesos			
	<b>METRO DE BOGOTÁ S.A.</b>	<b>TRANSMILENIO S.A.</b>	<b>EAAB S.A. -ESP</b>	<b>AGUAS DE BOGOTÁ S.A. - ESP</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>1.648.815.949.000</b>	<b>3.415.404.573.000</b>	<b>5.164.577.906.544</b>	<b>95.762.385.000</b>
<b>Disponibilidad Inicial</b>	1.411.951.152.000	1.752.894.095.000	321.450.130.058	7.400.030.000
<b>Ingresos Corrientes</b>	0	636.368.427.000	1.947.190.674.000	87.262.355.000
<b>Recursos de Capital</b>	236.864.797.000	1.026.142.051.000	2.895.937.102.486	1.100.000.000

<b>RUBRO</b>	<b>CANAL CAPITAL</b>	<b>LOTERÍA DE BOGOTÁ</b>	<b>EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO – ERU</b>	<b>CAPITAL SALUD EPS-S</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>27.459.004.000</b>	<b>191.640.911.000</b>	<b>96.945.454.000</b>	<b>1.838.755.122.000</b>
<b>Disponibilidad Inicial</b>	5.672.224.000	53.000.000.000	20.166.622.000	247.759.724.000
<b>Ingresos Corrientes</b>	21.736.780.000	136.947.152.000	76.428.832.000	1.585.682.269.000
<b>Recursos de Capital</b>	50.000.000	1.693.759.000	350.000.000	5.313.129.000

**Lineamientos sobre los planes financieros emitidos por el Confis Distrital:** De acuerdo con la revisión y aprobación de los planes financieros presentados, el Confis Distrital en atención a las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto, solicitó a las Empresas Distritales:



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

- (i) Limitar los gastos de funcionamiento y operación en 2022 a un monto máximo del presupuesto vigente de funcionamiento de la Empresa más el IPC esperado para 2021.
- (ii) Ajustar los gastos de la Empresa al monto de recursos disponibles con ingresos propios y la transferencia del Distrito.
- (iii) A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá: ajustar su Plan Financiero a las cifras descritas anteriormente más el aporte de la Administración para el 2022 consistente en FSRI y mínimo vital.
- (iv) A la Empresa Capital Salud EPS-S: excluir las reservas técnicas de su Presupuesto para la vigencia 2022, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 2702 de 2014 y la Resolución 412 de 2015 y demás normas relacionadas sobre las reservas técnicas, su descripción, su cálculo y su inversión.
- (v) A la Empresa Transmilenio: garantizar dentro de su plan financiero el recurso necesario para garantizar la contrapartida por parte del Distrito Capital en un eventual convenio de cofinanciación con la Nación para la ejecución del proyecto Troncal Av. Ciudad de Cali, como parte de la Segunda Línea del Metro de Bogotá.

El Confis Distrital autorizó a estas Empresas Distritales efectuar los ajustes en sus Planes Financieros 2022 a las cifras y lineamientos descritos anteriormente, de acuerdo con la cuota de transferencia de la Administración Central comunicada por la Secretaría Distrital de Hacienda - SHD y con las demás recomendaciones por parte de esta Secretaría. Estos montos servirán de base para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de la próxima vigencia fiscal.

El Plan Financiero ajustado, deberá remitirse a la Secretaría Técnica del CONFIS junto con el Proyecto de Presupuesto 2022, en los casos que corresponda.

## **6. Aprobación de los Planes Financieros 2022 de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud SISS - E.S.E**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° del Decreto Distrital 662 de 2018, el CONFIS Distrital aprobó el Plan Financiero de las 4 Subredes Integradas de Salud - SISS E.S.E., para la vigencia fiscal 2022, por valor de \$2.401.823.797.000, conforme al siguiente detalle:





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Planes financieros 2022  
4 Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Cifras en pesos	Subred Integrada de Servicio de Salud E.S.E.				Totales
	Norte	Centro Oriente	Sur Occidente	Sur	
<b>1. INGRESOS</b>	<b>478.766.082.000</b>	<b>653.867.002.000</b>	<b>522.000.737.000</b>	<b>747.189.976.000</b>	<b>2.401.823.797.000</b>
1.0 Disponibilidad Inicial	54.179.208.000	128.203.643.000	129.042.541.000	272.225.811.000	583.651.203.000
1.1 Ingresos Corrientes	424.461.878.000	365.126.650.000	392.458.196.000	370.374.485.000	1.552.421.209.000
1.2 Recursos de capital	124.996.000	160.536.709.000	500.000.000	104.589.680.000	265.751.385.000
<b>2. GASTOS</b>	<b>478.766.082.000</b>	<b>653.867.002.000</b>	<b>522.000.737.000</b>	<b>733.089.961.000</b>	<b>2.387.723.782.000</b>
2.1 Funcionamiento	103.126.904.000	72.645.112.000	68.392.029.000	89.036.205.000	333.200.250.000
2.3 Inversión	54.179.208.000	288.103.614.000	129.042.541.000	362.415.476.000	833.740.839.000
2.4 Gastos de operación comercial	321.459.970.000	293.118.276.000	324.566.167.000	281.638.280.000	1.220.782.693.000
<b>3. DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14.100.015.000</b>	<b>14.100.015.000</b>

La aprobación de los Planes Financieros 2022 para las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud- SISS E.S.E, se otorgó con base en las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Salud y Hacienda.

### Lineamientos sobre los planes financieros emitidos por el Confis Distrital

De acuerdo con la información y análisis presentado sobre los gastos proyectados por las SISS y la Secretaría Distrital de Salud para la vigencia 2022, el CONFIS solicitó a las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E, lo siguiente:

- i. Financiar prioritariamente los gastos de: nómina y gastos asociados; medicamentos e insumos médico-quirúrgicos; mantenimiento (respetando el 5%); seguros; impuestos, tasas contribuciones y multas; gastos financiados con vigencias futuras; servicios públicos; y cuentas por pagar.
- ii. Fortalecer los procesos asociados a la gestión de la cartera, con el fin de depurar la misma, disminuyendo las cuentas por cobrar.
- iii. Tener en cuenta criterios de sostenibilidad fiscal, disponibilidad de recursos, fuentes de financiamiento y el Decreto 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”.

El CONFIS autoriza a la Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E efectuar los ajustes en sus Planes Financieros, de conformidad con recomendaciones que puedan ser impartidas por el CONFIS Distrital o por la Secretarías Distritales de Salud y Hacienda. En este caso, el Plan Financiero ajustado, debe remitirse a la Secretaría Técnica del CONFIS junto con el Proyecto de



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

Presupuesto 2022. Estos montos servirán de base para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de la próxima vigencia fiscal.

Siendo las 4:00 p.m. se dio por terminada la sesión.

**CLAUDIA NAYIBE LOPEZ HERNÁNDEZ**  
Presidenta CONFIS

**MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS**  
Secretaria Técnica

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva - Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación - SDP  
Revisó: Sebastián Zafra Flórez – Director CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación- SDP  
Elaboró: María Teresa Bustos – Viviana Luz Torres Nuñez – Profesionales Especializadas -Dirección de CONFIS-SDP